

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.012.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día diecinueve de julio de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2.012. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.-

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas ante este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- Fras. Ayuntamiento 7.151,63€

3.- APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, EJERCICIO 2.012.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el Padrón cobratorio de la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS correspondiente al Ejercicio 2.012, el cual está integrado por un total de 519 deudas, las cuales ascienden a un total de 10.033,00€, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.

4.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2.013.

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta Fiestas Laborales para el ejercicio 2.013, conforme se determina en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, la cual por unanimidad de los señores concejales asistentes adopta los siguientes acuerdo:

1.- Acordar como fiestas locales para 2013 las siguientes fechas:

- 6 de mayo(lunes): Lunes tras V. de Loreto.
- 20 de mayo (lunes): Lunes tras San Isidro

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo conforme a la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la Consejería de Trabajo.-

5.- APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2012-2013.

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta para la designación de los días no lectivos para el curso escolar 2.012-2.013 de conformidad con las Instrucciones complementarias del calendario escolar, de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, para el curso académico 2012/2013, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1º. Designar como días no lectivos para el curso académico 2012/2013 los siguientes:

- 1 de abril (lunes): Día No lectivo local.
- 6 de mayo(lunes): Lunes tras V. de Loreto.
- 20 de mayo (lunes): Lunes tras San Isidro

2º.- Dar traslado del acuerdo anterior a la Delegación Provincial de Educación.-

6.- SOLICITUD CONFORME A CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PROYECTOS DE JUVENTUD 2.012 (INJUVE).-

Visto por la Junta de Gobierno Local la convocatoria efectuada desde el INJUVE relativa a la convocatoria de AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PROYECTOS DE JUVENTUD 2.012, para la cual desde el área de juventud de este ayuntamiento se ha realizado el proyecto a desarrollar conforme a la citada convocatoria, proyecto denominado “ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LABORAL PARA JÓVENES EN BÚSQUEDA DE EMPLEO”, con un presupuesto total de la actuación de 5.500,00€, de los cuales se solicita ayuda por importe de 5.000,00€ y una aportación municipal de 500,00€, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar su solicitud, cuadro de financiación, así como facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinente en relación a la misma.

7.- SOLICITUD CONFORME A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EMBLEMÁTICOS DE CULTURA DE ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL 2.012, DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (X MUESTRA DE CINE RURAL).-

Visto por la Junta de Gobierno Local la convocatoria, efectuada mediante publicación del el Boletín Oficial de la Provincia nº 124, de fecha 2 de julio de 2.012, de SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EMBLEMÁTICOS DE CULTURA DE ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL 2.012, y visto el proyecto desarrollado desde el área de Cultura de este Ayuntamiento para acogerse a dicha convocatoria, la misma por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

- 1- Acogerse a la convocatoria, efectuada mediante publicación del el Boletín Oficial de la Provincia nº 124, de fecha 2 de julio de 2.012, de SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EMBLEMÁTICOS DE CULTURA DE ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTES AL 2.012, para el proyecto denominado X MUESTRA DE CINE RURAL, conforme al siguiente cuadro de financiación:

INGRESOS:	9.970,00€
SUBV. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	4.985,00€
SUBV. CONSEJERIA DE CULTURA (JUNTA ANDALUCÍA)	4.485,00€
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	500,00€
GASTOS:	9.970,00€

- 2.- Facultar al Sr. Alcalde Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinente en relación a la misma.

8.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO Y PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DE LAS XI JORNADAS DE HISTORIA Y DESARROLLO LOCAL 2.012 DE DOS TORRES.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta elaborada desde el área de Cultura de este Ayuntamiento, en colaboración con el coordinador de las mismas, referente a la celebración y calendario de las XI Jornadas de Historia y Desarrollo Local 2.012 de Dos Torres, las cuales se desarrollaran entre el 6 y el 8 de agosto, con un presupuesto total de 1.400,00€, y con la colaboración de UNIR (Universidad Internacional de La Rioja) en el patrocinio de las mismas. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar dicho programa conforme al proyecto presentado y el presupuesto del mismo.

9.- SOLICITUD A DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DE INCLUSIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN MUNICIPIOS DEL NORTE DE LA PROVINCIA.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la comunicación realizada desde la Diputación de Córdoba, en la que se requería a los ayuntamientos interesados sobre su participación en el **PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN MUNICIPIOS DEL NORTE DE LA PROVINCIA (fondos FEDER)**, para que comunicasen a la misma su intención de participar en la misma, la misma por unanimidad de los concejales asistentes adoptaron los siguientes acuerdo:

- 1- Solicitar la inclusión de la solicitud de este municipio para el proyecto de MEJORA DE ACCESO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN MUNICIPIOS DEL NORTE DE LA PROVINCIA, mediante Plan de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en el casco urbano de Dos Torres” por importe total de 119.721,46€, comprometiéndose a sufragar de fondos propios la financiación del 20% del proyecto como determina su convocatoria.
- 2- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinentes.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA X MUESTRA DE CINE RURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el texto del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA X MUESTRA DE CINE RURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES**, ha desarrollar durante el mes de noviembre de 2.012, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda la formalización del citado convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma y cuestiones de desarrollo del mismo sean necesarias.

11.- ADDENDA AL CONVENIO CON EPREMASA SOBRE EL HORARIO DE APERTURA DEL PUNTO LIMPIO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la posibilidad de formalizar una **ADDENDA AL CONVENIO FORMULADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES Y EPREMASA PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO**, en la cual se produciría una reducción de apertura del mismo, la misma por unanimidad de los asistentes adopta acuerdo para la firma de la citada addenda, consistente en la reducción de 9 horas/semana a 5 horas/semana, con la consiguiente reducción en la facturación de EPREMASA a este Ayuntamiento.

12.- CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE MÁSTER.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora Ayuntamiento de Dos Torres para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes de Máster, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aceptar dicho convenio, y admitir en prácticas a D^a. Petra Zamora Pedraza, alumna del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el municipio, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 14 de septiembre de 2.012.

13.- SOLICITUD EXCEPCIONAL DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE URGENCIA PARA LA REPOSICIÓN LA CUBIERTA DEL POZO DE LA NIEVE (DOS TORRES).-

Visto por la Junta de Gobierno, el informe y proyecto presentado desde el área de cultura, para la intervención de urgencia debido a los daños provocados por las inclemencias meteorológicas acaecidas en la cubierta del Pozo de la Nieve de Dos Torres, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar una ayuda económica excepcional a la Diputación Provincial de Córdoba, por la totalidad del presupuesto que a continuación se detalla:

Intervención de urgencia para reposición de la cubierta del Pozo de la Nieve (Dos Torres)	
Concepto / Descripción de la actuación	Importe / Euros
Capítulo 01. Trabajos previos y demolición	2.213,08
Capítulo 02. Cubierta	8.002,40
Capítulo 03. Seguridad y Salud	1.325,94
Capítulo 04. Control de Calidad	679,69
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	12.221,11
18,00% I.V.A	2.199,80
TOTAL PRESUPUESTO	14.420,91

14.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA X MUESTRA DE CINE RURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el Convenio Específico de colaboración para la organización de actividades extra-académicas con reconocimiento de libre configuración curricular entre la Universidad de Córdoba y el Organismo Público Ayuntamiento de Dos Torres, la Junta por unanimidad de los asistentes, acuerda aceptar el mismo, para la organización de la X Muestra de Cine Rural de Dos Torres.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.-